



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-5434-17-6

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-5434-17-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ST. JUDE MEDICAL ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8698/17 con fecha 27 de julio de 2017, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-961-259, denominado Sistema de Neuroestimulación, marca Spinal Modulation, Inc.

Que se redactó incorrectamente en la Disposición ANMAT N°8698/2017 el dato identificatorio característico “Lugar/es de Elaboración”.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el dato identificatorio característico “Lugar/es de Elaboración” de la Disposición ANMAT N° 8698/17 de fecha 27 de julio de 2017, el que quedará redactado como: “1135 O’Brien Drive Menlo Park, CA 94025 Estados Unidos”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-961-259 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-5434-17-6